

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don Evelio Sánchez Arroyo, Juez de Primera Instancia del partido de Arenys de Mar.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Luis Buscató Beneded contra doña Montserrat Joals Matias se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En la villa de Arenys de Mar a 12 de julio de 1963.—El señor don Evelio Sánchez Arroyo, Juez de Primera Instancia del partido, ha visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Luis Buscató Beneded, mayor de edad, casado, albail y vecino de Pineda, representado por el Procurador don Federico Quintana Colomer y defendido por el Letrado don Ricardo García Vallés, contra doña Montserrat Joals Matias, mayor de edad, soltera, industrial, vecina de Pineda, quien no ha comparecido en autos, y resultantando...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Luis Buscató Beneded contra doña Montserrat Joals Matias, debo condenar y condeno a esta última a abonar al actor, señor Buscató Beneded, la suma de ciento cuatro mil setecientas noventa pesetas con veinte céntimos más los intereses legales de dicha suma a partir del día 7 de diciembre de 1962, imponiendo expresamente las costas de esta litis a la demandada, doña Montserrat Joals Matias.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a la demandada rebelde si fuese habida y lo solicitare la parte contraria, y en otro caso por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», lo pronuncio, mando y firmo.—Evelio Sánchez Arroyo.—Publicada el mismo día.—V. Martínez.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, doña Montserrat Joals Matias, extiendo y firme el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Arenys de Mar a 23 de julio de 1963.—El Secretario, V. Martínez.—El Juez, Evelio Sánchez Arroyo.—5.328.

IBIZA

Don Santiago Llano Rodríguez, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Tur Torres, natural de San José, en esta isla, y que se ausentó de la misma en el año mil novecientos dieciséis, habiéndose recibido noticias suyas hasta el año mil novecientos diecisiete, y sin que desde esta fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Jbiza a trece de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Santiago Llano Rodríguez. — El Secretario (ilegible).—4.956. y 2.º 8-8-1963.

MADRID

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, accidentalmente encargado de este de igual clase, número veintitrés de la misma, por usar de permiso el titular.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, y con el número 234 de 1961, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Mercantil e Industrial contra don Andrés Méndez Ruiz, don Gregorio Serrano Nieto y cinco más, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta por término de veinte días, formando lotes separados, precio de tasación y bajo las demás condiciones que al final se indican, las fincas embargadas que a continuación se describen:

Primer lote.—Finca propiedad de don Gregorio Serrano Nieto.

Finca urbana sita en término de Canillejas, hoy Madrid, que adopta la forma de un polígono irregular de seis lados que encierran una superficie de 2.777 metros 79 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: Al Norte, en línea recta de noventa cuarenta metros, con terrenos extraños; al Este, en línea recta de diecinueve, ochenta metros, con la calle de Manuel Juste; al Sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de cuarenta metros y la segunda de diecinueve sesenta metros, con terrenos ajenos, y la tercera, de cincuenta cuarenta metros, con terrenos que fueron de la Comisaría cedidos a Industrias Químicas del Carbón, y al Oeste, en línea de treinta y nueve cuarenta metros, con terrenos cedidos por Comisaría a «Viguetas Madrid, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio dos del tomo 848 del archivo, libro 70 de Canillejas, finca número 4.199. Tasada pericialmente en la suma de cuatro millones setecientos ochenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos.

Segundo lote.—Finca propiedad de don Andrés Méndez Ruiz.

Finca urbana en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera hipotecaria, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachadas a las calles de Conde de Vallellano, por la que está señalada con el número cinco, y la de Ceuta. Mide una superficie de 331 metros cuadrados 95 decímetros. Linda: Al Norte, con calle del Conde de Vallellano; al Oeste, con calle de Ceuta; al Sur, con los solares números seis, siete y ocho del plano de parcelación, y al Este, con resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita en Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al folio 58 del tomo 368 moderno, libro 92 de Chamartín, finca número 3.958. Tasada pericialmente en la suma de un millón quinientas treinta y cinco mil doscientas sesenta y ocho pesetas cuarenta céntimos.

Tercer lote.—Finca propiedad del mismo don Andrés Méndez Ruiz.

Finca urbana en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, primera sección a los efectos hipotecarios, barrio de Tetuán de las Victorias con fachada a la calle del Conde de Vallellano, número tres. Su superficie es de 308 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Oeste, con finca de don Angel Méndez Ruiz; por la izquierda, al Este, con finca de don Juan de las Heras Diets, y por el fondo, al Sur, con los solares números seis, siete y ocho del plano de parcelación de los terrenos de donde ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al folio 53 del tomo 352 antiguo, 222 moderno, libro 58 de Chamartín, finca número 2.304. Tasada pericialmente en la suma de un millón seiscientos cuarenta mil cuatrocientos diecisiete pesetas ochenta céntimos.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, que podrá hacerse a calidad de ceder, y que se celebra como se indica por lotes separados, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación registral, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Juvencio Escribano Ruipérez. — El Secretario (ilegible).—5.669-3.

ORDENES

Don Martín Otero Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que en este Juzgado, y promovido por Manuela Ríos Pallas, intervenida de su marido, Ramón Pena Pulleiro, vecinos de la Parroquia de Numide, Municipio de Tordoya, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento del hermano de dicha promovente José Ríos Pallas, natural de dicha Parroquia de Numide, hijo de Angel y de Maria.

Dado en Ordenes a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Martín Otero Fernández. — El Secretario (ilegible).—4.957. y 2.º 8-8-1963.